



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MDJN/CM

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la propuesta de terna para la elección del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, formulada por el señor Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, de conformidad con lo previsto en el numeral 37 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, corresponde al Concejo Municipal "Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional"; asimismo, el numeral 37 del artículo 20° de la Ley en mención, prescribe que "Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional";

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, señala que "Para la designación (...) del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde (...) presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal (...). Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde (...) seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente";

Que, el numeral 2.1 del artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017JUS, refiere que la Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas, detallando una serie de funciones que le corresponde;

Que, el señor Rodolfo Alfredo Cáceres García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, propone al Concejo Municipal la terna de funcionarios y/o servidores propuestos para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Integridad Institucional, conforme al siguiente detalle:

MARCIAL CANGANA GUTIERREZ

JUAN QUISPE GARCIA

CÉSAR BENDEZÚ VILLENA

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MDJN/CM

Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a partir de la fecha al servidor CÉSAR BENDEZÚ VILLENA como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal adoptar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (<https://munijesusnazareno.gob.pe>).

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO

RODOLFO ALBERTO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE